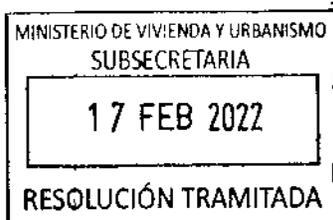


COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1054 (V. Y U.) DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO !



SANTIAGO,

17 FEB 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

219

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1054, (V. y U.), de fecha 25 de junio de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en la Región Metropolitana de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a postulación colectiva en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos en la Región Metropolitana.
- b) Que los proyectos que se calificaron en el cierre del proceso, del llamado señalado en el Visto c), del día 28 de diciembre, no pueden ser financiados con el saldo de recursos disponibles para dicha selección.
- c) La necesidad de complementar la nómina de selección de proyectos habitacionales correspondiente al llamado dispuesto por la Resolución citada en el Visto c) de esta resolución.
- d) Los correos electrónicos de fecha 27 de enero y 09 de febrero que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y la Jefa (S) de la División Jurídica, ambos de este Ministerio, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

- 1 Complementarse la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 28 de diciembre de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1054, (V. y U.), de 2021:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Metropolitana de Santiago	Cordillera	San José de Maipo	HORIZONTE SIN LIMITES I	160545	110	123.819,00
2	Metropolitana de Santiago	Cordillera	San José de Maipo	HORIZONTE SIN LIMITES II	160547	114	128.739,00
3	Metropolitana de Santiago	Santiago	Pudahuel	LAS PALMAS	166136	39	59.932,00
4	Metropolitana de Santiago	Santiago	Pudahuel	EL LAUREL	166200	138	189.202,60
5	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	CONDOMINIO CORDILLERA	166451	39	59.853,48
6	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	CONDOMINIO DON JUAN	166469	37	58.183,11
7	Metropolitana de Santiago	Talagante	Isla de Maipo	VIDA NUEVA	166488	260	295.435,40
8	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Florida	AIRES DE PORTALES	168480	10	17.486,20
9	Metropolitana de Santiago	Santiago	Huechuraba	CONDOMINIO CAMINO DE LAS FLORES	168825	45	68.208,57

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

- 2 El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Metropolitana de Santiago	Cordillera	San José de Maipo	160545	110	120	3.389,00	1.730,00	220	5.339,00
2	Metropolitana de Santiago	Cordillera	San José de Maipo	160547	114	128	3.509,00	1.818,00	228	5.555,00
3	Metropolitana de Santiago	Santiago	Pudahuel	166136	39	39	1.692,00	537,00	78	2.307,00
4	Metropolitana de Santiago	Santiago	Pudahuel	166200	138	141	3.988,60	1.928,00	276	6.192,60
5	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	166451	39	39	1.623,00	537,00	78	2.238,00
6	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	166469	37	39	1.561,00	537,00	74	2.172,00
7	Metropolitana de Santiago	Talagante	Isla de Maipo	166488	260	299	5.899,00	3.699,00	520	10.118,00
8	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Florida	168480	10	164	468,00	2.086,00	20	2.574,00
9	Metropolitana de Santiago	Santiago	Huechuraba	168825	45	240	1.874,35	1.697,00	90	3.661,35

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución y, dentro de la valorización de servicios incluidos en la tabla inserta en el número 1.2 se consideran los honorarios definidos en el resuelvo 16 de la Resolución Exenta N°1054, (V. y U.), de 2021 relativos al Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, si corresponde. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Facilitación, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

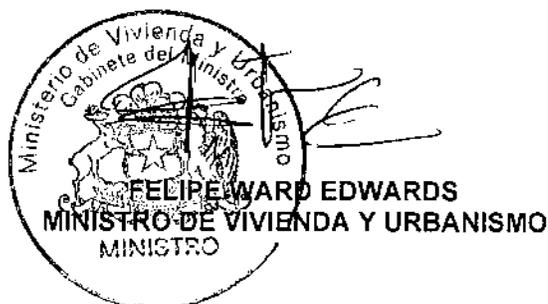
Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

3 Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **1.000.859,36 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2022, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región Metropolitana de Santiago, según el siguiente detalle:

4

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Provincias de Cordillera y Maipo	300	355.290,59	15.304,00	370.594,59
Provincias de Chacabuco, Talagante y Meipilla	260	285.317,40	10.118,00	295.435,40
Provincia de Santiago	232	320.094,42	14.734,95	334.829,37
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>960.702,41</b>	<b>40.156,95</b>	<b>1.000.859,36</b>

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
GUILLERMO ROLANDO VICENTE  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO ÚNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1054, (V. Y U.), DE 2021 – SELECCIÓN CIERRE DEL 28/12/2021

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. Viv.	N° Viv.	Base	Localiz.	Facibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Metropolitana de Santiago	San José de Maipo	HORIZONTE SIN LÍMITES I	160545	110	120	70.400,00	0,00	0	0,00	0	20	0	3.410,00	38.500,00	0	0	0	6.150,00	118.480,00
2	Metropolitana de Santiago	San José de Maipo	HORIZONTE SIN LÍMITES II	160547	114	128	72.960,00	0,00	0	0,00	70	60	240	3.534,00	39.900,00	0	0	0	6.420,00	123.184,00
3	Metropolitana de Santiago	Pudahuel	LAS PALMAS	166136	39	39	24.960,00	0,00	0	9.750,00	0	20	80	975,00	13.650,00	0	5850	0	2.340,00	57.625,00
4	Metropolitana de Santiago	Pudahuel	EL LAUREL	166200	138	141	88.320,00	0,00	0	34.500,00	0	80	80	3.450,00	48.300,00	0	0	0	8.280,00	183.010,00
5	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	CONDOMINIO CORDILLERA	166451	39	39	24.960,00	9.840,48	0	0,00	0	0	0	975,00	13.650,00	0	5850	0	2.340,00	57.615,48
6	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	CONDOMINIO DON JUAN	166469	37	39	23.680,00	10.546,11	0	0,00	140	0	0	925,00	12.950,00	0	5550	0	2.220,00	56.011,11
7	Metropolitana de Santiago	Isla de Maipo	VIDA NUEVA	166488	260	299	166.400,00	0,00	29325,4	0,00	560	100	480	8.060,00	65.260,00	0	0	0	15.132,00	285.317,40
8	Metropolitana de Santiago	La Florida	AIRES DE PORTALES	168480	10	164	6.400,00	2.142,20	0	2.000,00	0	20	0	250,00	3.500,00	0	0	0	600,00	14.912,20
9	Metropolitana de Santiago	Huechuraba	CONDOMINIO CAMINO DE LAS FLORES	168825	45	240	28.800,00	13.500,00	0	9.000,00	0	20	80	1.125,00	11.611,35	0	0	0	410,87	64.547,22

N° Fam. / Unid.  
N° Viv.  
Base  
Localiz.  
Facibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
N° Viviendas del Proyecto  
Subsidio Base  
Subsidio Diferenciado a la Localización  
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura  
Grupo Fam.  
Disc.  
Mov. Red.  
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura  
Subsidio por Grupo Familiar  
Subsidio para personas con Discapacidad  
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida  
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.  
Territ. Espec.  
Med. Esc  
Incr. Habi.  
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación  
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala  
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación  
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional